

ORDENANZA Nº: 3394/08.-

Ramallo, 6 de mayo de 2008

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expte. Nº 4092-13429/7** – caratulado: **“AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN INGENIERO BERNARDO SERRANO – PARA EFECTUAR 16 MEDICIONES SONORAS; y**

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs 1 del presente, se torna necesario dictar el pertinente instrumento legal mediante el cual se refrende el Contrato de Obra suscripto con el citado profesional;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087** y el **Ing. Mecánico - Laboral Sr. Bernado A. SERRANO – D.N.I. Nº 6.239.920 – Matrícula Profesional Nº 34.984**, el que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2008.-----